



DIPUTACION PROVINCIAL  
DE VALLADOLID

Área: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación  
Servicio: **PATRONATO DE TURISMO**  
Expediente nº: **1.763/22**

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia,  
que se formula en fecha: **27 de septiembre de 2022**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 1.763/22, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de visitas turísticas y la asistencia a eventos singulares que promocionen la provincia de Valladolid, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 68/22, de fecha 20 de mayo de 2022, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 6 de junio de 2022, y examinadas las peticiones formuladas por distintas Entidades sin ánimo de lucro y Centros Educativos de la provincia, acogidas a dichas bases, y a la vista del informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Conceder subvención a los centros educativos y entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.450.02 del vigente presupuesto:

- Universidad de Valladolid (Departamento de Estadística e Investigación Operativa), C.I.F.: Q4718001C, 400,00 €, 1 autocar para el traslado a Peñafiel (visita al municipio y Museo del vino).
- Universidad de Valladolid (Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática), C.I.F.: Q4718001C, 737,00 €, 2 autocares para el traslado a Peñafiel (Museo del vino) y Quintanilla de Onésimo (Bodegas Arzuaga).

B) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.02 del vigente presupuesto:

- Asociación El Vitor de Mayorga (CIF G47690854), 800,00 €, 1 autocar para el traslado al III Encuentro nacional de fiestas tradicionales con fuego, celebrada en Castelo (Taboada, Lugo) el 16 de julio de 2022.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

LA GERENTE

DECRETO Nº 4411 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 30 SEP 2022  
EL PRESIDENTE



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL